



REGISTRADO	
<i>Hurek Beeh</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 320/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Sonia Raquel SANTANA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1998 la materia Trabajo Final, con anterioridad a Sistemas de Datos, según lo dispone la Ordenanza N° 632.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó referendar la Resolución N° 320/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 320/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado efectuado en el año 1998 de la asignatura Trabajo Final, eximiéndola de su correlativa Sistemas de Datos, a la alumna Sonia Raquel SANTANA, legajo N° 10-08328-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 772/99

U.T.N.
E.A.
HB
MR

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C